

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica el Anexo IV de la Resolución de 5 de febrero de 2007, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo III, mediante concurso libre, convocado por la Orden de 6 de junio de 2005.*

La citada Resolución de 5 de febrero de 2007 (BOJA núm. 33, de 14 de febrero) hizo públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, así como de seleccionados en el proceso iniciado por la Orden de 6 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III (BOJA núm. 124, de 28 de junio de 2005).

Igualmente, hacía pública como Anexo IV la relación de plazas vacantes ofertadas en el citado proceso de acceso en las diversas categorías profesionales del Grupo III. Entre dichas categorías se ofertaban 19 plazas en la categoría profesional de Oficial Primera de Oficios (clave 3139), por ser ese el número de plazas convocadas en la misma. Dadas las especiales características o requisitos de desempeño de algunos de los puestos de trabajo ofertados, de necesario cumplimiento por parte del personal que acceda a los mismos, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar el Anexo IV, listado de vacantes ofertadas, hecho público por la Resolución de 5 de febrero de 2007 (BOJA núm. 33, de 14 de febrero), en sus páginas 33 a 35, en lo que se refiere a las vacantes ofertadas en la categoría profesional Oficial Primera de Oficios (3139), ampliando el número de vacantes ofertadas de 19 a 22, dadas las especiales características y/o requisitos de desempeño de algunas de ellas, de necesario cumplimiento por el personal que pueda acceder a las mismas.

Segundo. El nuevo listado de vacantes ofertadas en la categoría profesional Oficial Primera de Oficios (3139), referido en el punto anterior, queda expuesto al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y de sus Delegaciones Provinciales; así como en la página Web del Empleado Público (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>) y en la página Web de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>), desde la fecha de la presente Resolución.

Tercero. Asimismo, esta Resolución y el listado de vacantes modificado de la citada categoría profesional será notificada personalmente al personal seleccionado en la misma en el acto único presencial para efectuar la petición de vacantes que, para el caso de Oficial Primera de Oficios (3139), será el próximo 7 de marzo de 2007, a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en la Avda. República Argentina, número 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, conforme se establece en la Resolución de 5 de febrero de 2007 citada con anterioridad.

Sevilla, 23 de febrero de 2007.- El Secretario General, José Pérez González-Toruño.

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Viceintervención, categoría de entrada del Ayuntamiento de Jaén, mediante el sistema de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, aprobadas las bases de selección, y acordada asimismo su convocatoria, efectuada por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2007, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Viceintervención, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

#### BASES PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE VICEINTERVENCIÓN, CATEGORÍA DE ENTRADA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

##### 1. Objeto.

La presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria para proveer por el sistema de libre designación, previsto en el art. 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 27 a 29 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificados por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, el puesto de trabajo de Viceinterventor de este Excmo. Ayuntamiento, reservado a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional e incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

##### 2. Características del puesto.

Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.  
Denominación: Viceinterventor.  
Escala: Habilitación nacional.  
Subescala: Intervención-Tesorería.  
Categoría: De entrada.  
Nivel de complemento de destino: 30.  
Complemento específico: 22.051,92 euros/año.

##### 3. Requisitos.

Será requisito indispensable para concurrir a la convocatoria, y poder desempeñar el puesto en caso de ser nombrado, estar integrado en la Escala de habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de entrada.

##### 4. Convocatoria.

La convocatoria, junto con las Bases aprobadas por el Presidente de la Corporación, será remitida al órgano com-

petente de la Junta de Andalucía para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remisión al Ministerio de Administraciones Públicas en el plazo máximo de diez días, con referencia precisa del número y fecha del Boletín en que ha sido publicada.

#### 5. Solicitudes.

5.1. Se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y se presentarán en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5.2. La solicitud deberá contener todos y cada uno de los datos previstos en el art. 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de la situación administrativa en que se encuentre el solicitante y puesto de trabajo, en su caso, que ocupase.

5.3. A las solicitudes se acompañará «curriculum vitae», en el que se constará, al menos, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los títulos académicos que posean, otros estudios y cursos realizados, en su caso, y cuantos méritos estimen poner de manifiesto, acreditados convenientemente, bien por medio de originales o mediante fotocopias debidamente compulsadas.

#### 6. Resolución.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Corporación procederá, previa constatación de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar la resolución correspondiente, de la que dará cuenta al órgano competente de la comunidad autónoma y a la Dirección General de Cooperación Local, para la anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado.

La resolución vendrá motivada con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en el convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento,

La plaza deberá ser adjudicada entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

#### 7. Toma de posesión.

El plazo para la toma de posesión será el previsto el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

#### 8. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante éste órgano, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

### A N E X O

Centro Directivo: Delegación Provincial.  
Localidad: Huelva.  
Código: 251510.  
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Características esenciales:  
Grupo: C-D.  
Cuerpo: P-C1.  
Área funcional: Administración Pública.  
Área relacional: -  
Nivel Comp. destino: 17.  
C. Esp. (euros): 8.638,20.